

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Lima, 06 FEB 2012

N° 006-2012-SERVIR-GG

Vistos; el Informe N° 008-2012-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 004-2012-SERVIR/GG-OPP, los Memorándums Nros. 007, 004, 014, 012, 020, 019, 025, 024, 026, 028, 019, 027, 029, 030, 034, 038, 043, 044, 047, 049, 056, 057, 058, 059, 064, 066, 070, 072, 074, 077, 079, 081, 082, 084, 085, 086-A, 087-A, 064-A, 088-A, 088- 2012-SERVIR/GG-OAF de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Memorándum N° 063-2012-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2011-SERVIR-GG se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

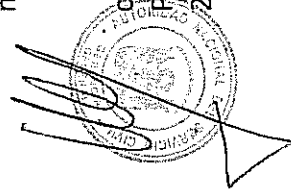
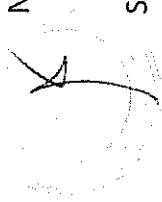
Que, el artículo 20 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes de Enero, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego hasta el 10 de Febrero de 2012;

Que, durante el mes de enero de 2012, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, que es necesario formalizar en cumplimiento de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Estando a la informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución,

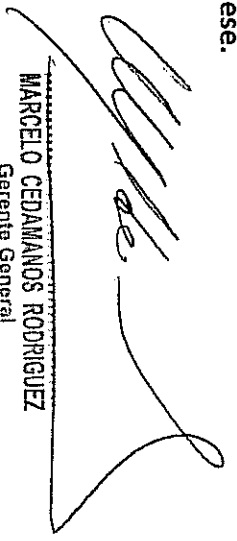


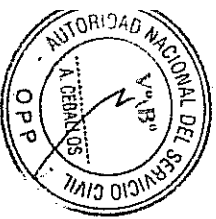
en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria Nros. 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 044, 045, 046, 051, 052," emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, durante el mes de Enero de 2012.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]
 RESOLUCION : 006-2012/GG-SERVIR

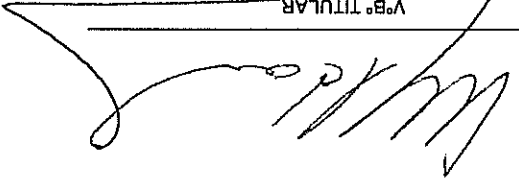
CATEGORIA PRESUPUESTALES	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES
					CG	TT	GG	

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APROP)		DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DE RECURSOS HUMANOS		DESARROLLO DE GRUPO DIRECTIVO Y GERENCIAL DEL SERVICIO PUBLICO		TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS	
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	783,891	2,912,861	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	145,000	0	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	0	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3,441,752	0	3,441,752
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	400,000
						3,841,752	

TOTAL RESOLUCION :

3,841,752

VºBº TITULAR
 PLIEGO
 MARCELO SEBASTIAN RODRIGUEZ
 Gerente General
 AUTORIDAD NACIONAL DEL
 SERVICIO CIVIL



FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION
 DEL PLIEGO
 ABEL CEBALLOS PACHECO
 Jefe de la Oficina de Planeamiento
 y Presupuesto
 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

